

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 1 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

UNIVERSIDAD DE CUENCA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS INNOVA UCUENCA 2025

La Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación y el Epicentro de Innovación, lanza el I Concurso Universitario de Proyectos de Innovación, “Innova UCuenca 2025”, como parte de su compromiso con el fortalecimiento de la cultura de innovación en la comunidad académica, y en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027.

Esta convocatoria representa un instrumento diseñado para impulsar la generación de soluciones innovadoras a partir de resultados de investigación, conocimientos especializados o procesos creativos, con potencial de transferencia, aplicación y escalabilidad. Con este fondo, la Universidad de Cuenca busca dinamizar el ecosistema de innovación de la región y fomentar colaboraciones estratégicas entre la academia, el sector productivo, el Estado y la sociedad.

CONVOCATORIA

Se convoca al personal académico de la Universidad de Cuenca a presentar propuestas de proyectos de innovación que deriven en contribuciones científicas, tecnológicas o sociales con potencial de transferencia y aplicación en el entorno. Esta convocatoria está dirigida tanto a investigadores que forman parte de grupos de investigación oficialmente registrados, como a docentes que, sin estar vinculados a un grupo, dispongan de ideas con base científica y alto potencial innovador. Las propuestas seleccionadas recibirán financiamiento por parte de la Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 2 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Definiciones	4
3. Objetivo	7
4. Ámbitos de aplicación	9
5. Requisitos de postulación	9
6. Plazo de ejecución	10
7. Cronograma de la convocatoria	10
8. Productos entregables	11
8.1 Prototipo funcional validado (TRL 6) que incluya los siguientes entregables:	11
8.2 Informe técnico final del proyecto:	11
8.3 Informe de propiedad intelectual o apropiabilidad (Anexo 5), según como corresponda:	11
8.4 Modelo de negocio y/o plan de transferencia (Anexo 6), que incluya los siguientes entregables según el caso:	12
8.5 Material de difusión, comunicación y divulgación científica del proyecto, que puede ser al menos dos de las siguientes opciones:	12
8.6 Participación del proceso de incubación dentro del Epicentro de Innovación	13
9. Fases de la convocatoria	13
9.1 Revisión del cumplimiento de requisitos	13
9.2 Evaluación técnica y de pertinencia	13
9.3 Declaración de ganadores y adjudicación	15
10. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores	16
11. Cierre del proyecto	17
12. Canales de comunicación	17
13. Causales de rechazo durante la convocatoria	18
14. Financiamiento	18
15. Confidencialidad	20
16. Propiedad Intelectual	21
1. Titularidad de la Propiedad Intelectual	22
2. Proceso de Gestión de Propiedad Intelectual y Regalías	22
3. Rol del Epicentro de Innovación	23
17. Documentos de la convocatoria	23
18. Fechas y presentación de informes y entregables, según la duración del proyecto.	25
19. Consultas	26
20. Tratamiento de Datos Personales	26

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 3 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

ANEXOS	28
Anexo 1. Niveles de Madurez Tecnológica (TRL)	28
Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible	31
Anexo 3: Tabla de Conformación del equipo del proyecto	32

1. Antecedentes

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación tiene como fin fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Para lograrlo se trabaja desde enfoques disciplinarios e interdisciplinarios, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales. Esta se rige bajo principios como la libertad para la investigación, la innovación y la transferencia científica y tecnológica; independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos, en el marco del diálogo de saberes; la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales al igual que globales.

La Universidad de Cuenca, comprometida con el desarrollo y progreso de la región, se planteó construir e implementar un Epicentro de Innovación que tiene como principal objetivo asesorar, capacitar y brindar servicios a la comunidad industrial, comercial, empresarial y profesional, para que desarrollen y apliquen capacidades para innovar en sus áreas de gestión, logrando resultados visibles que impulsen el progreso y prosperidad de la región y su ecosistema. El Epicentro de Innovación presta servicios tanto para la comunidad universitaria (alumnos, docentes, investigadores, alumni), como para entidades externas de la región (industria, gobierno, ONGs, gremios, entre otros) y sociedad en general.

El Epicentro de Innovación tiene por objeto fortalecer la innovación, el emprendimiento y la transferencia de tecnología en la Universidad de Cuenca, con impacto en toda la zona de influencia, que permita articular un ecosistema integrado de cuádruple hélice, conformado por la academia, el sector público, el sector productivo y la comunidad.

En este marco, y como parte de una estrategia institucional más amplia, la Universidad de Cuenca ha diseñado e implementado estrategias de fomento a la innovación, con el propósito de incentivar a la comunidad académica a transformar el conocimiento generado en soluciones innovadoras que respondan a los desafíos de la sociedad. Uno de los principales mecanismos para ejecutar este plan es la creación del Fondo INNOVA UCUENCA, concebido como un instrumento financiero para apoyar el desarrollo de proyectos de innovación con base científica y tecnológica. Este fondo promueve la

 EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 4 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

vinculación efectiva entre investigación, innovación y transferencia de conocimiento, y busca consolidar una cultura universitaria orientada al impacto, la colaboración y la sostenibilidad.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Universidad de Cuenca, esta convocatoria pretende fomentar la innovación y transferencia científica y tecnológica como una respuesta a las necesidades del entorno. Para esto, se busca fortalecer la labor de los grupos de investigación oficialmente registrados en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, así como del personal docente de las diferentes facultades a través del financiamiento de proyectos de innovación .

2. Definiciones

Acompañamiento integral: Se cataloga como un servicio que ayudará a los investigadores a lograr la consolidación de sus proyectos de innovación, recibiendo soporte técnico integral. Dicho acompañamiento incluye asesoría técnica, legal, administrativa, tecnológica, acceso a laboratorios de prototipado, laboratorios de testeо y validación, acceso a redes de contacto y de financiamiento.

Agentes de Innovación: Son personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que actúan como facilitadores del ecosistema de innovación. Cuentan con capacidades técnicas, metodológicas y estratégicas para identificar oportunidades, formular, acompañar y ejecutar proyectos innovadores. Su rol incluye el asesoramiento especializado en procesos de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento, modelos de negocio, propiedad intelectual y escalabilidad. Los agentes de innovación contribuyen activamente a dinamizar la colaboración entre academia, sector productivo, sociedad y sector público.

Aporte Monetario: Contribución o aporte realizado en términos monetarios o recursos financieros como forma de participación en el proyecto.

Aporte No Monetario: Contribución o aporte que no está relacionado con recursos monetarios o financieros, implica la entrega de bienes, servicios, habilidades, conocimientos u otros recursos no monetarios.

Base científico tecnológica: En el ámbito universitario, la tecnología comprende un conjunto de conocimientos, métodos, procesos y aplicaciones prácticas derivados de la investigación científica y no se reduce únicamente a dispositivos, herramientas o sistemas digitales. Su propósito es generar soluciones innovadoras para abordar desafíos sociales, industriales y ambientales (OECD, 2019). Desarrolla mejoras que generan valor en la sociedad e industria, tomando los avances científicos y tecnológicos, como su principal recurso para ofrecer resultados.

Capital semilla: Inversión de recursos financieros y no financieros en la fase temprana de un proyecto con potencial de innovación, desde su concepción hasta su puesta en marcha, con miras a desarrollar un producto mínimo viable, testeо en el mercado y diseño del modelo de negocio.

Escalabilidad: Capacidad de una solución innovadora para crecer y expandirse de manera sostenible,

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 5 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

incrementando su impacto o sus ingresos sin que los costos aumenten en la misma proporción. En el contexto de esta convocatoria, se considerará escalable toda propuesta que demuestre potencial para replicarse, adaptarse a nuevos mercados o sectores, y eventualmente alcanzar una expansión nacional o internacional, sin requerir inversiones proporcionales en infraestructura u otros recursos.

Espacios de Innovación: Son entornos físicos o virtuales diseñados para fomentar la creatividad, el trabajo colaborativo y la experimentación. Estos espacios facilitan la interacción entre distintos actores del ecosistema de innovación, proporcionando infraestructura, equipamiento, metodologías y herramientas para el diseño, desarrollo, prototipado y validación de soluciones innovadoras. Incluyen, entre otros, laboratorios de prototipado y testeо, incubadoras, aceleradoras, centros de innovación, hubs tecnológicos y espacios de coworking, que permiten el avance de las ideas desde la etapa de gestación hasta su puesta en el mercado.

Especies: Tangibles o intangibles cuantificables de la institución participante, que se aportan como contraparte de su inversión en un determinado porcentaje.

Gestores de innovación: Personas naturales o jurídicas, públicas o de derecho privado con las aptitudes necesarias para la identificación, selección y formulación de proyectos de innovación y transferencia científica y tecnológica.

I+D+i: Las siglas hacen referencia a los términos de Investigación, Desarrollo e Innovación, un proceso que incluye varios pasos que van desde el surgimiento de la idea a la aparición de un producto innovador puesto en el mercado.

Innovación: Proceso dinámico que permite la transformación del conocimiento en nuevas soluciones que den respuesta a las necesidades de la sociedad y mejoren la calidad de vida. Se manifiesta en la creación o perfeccionamiento de productos, servicios y procesos, basados en la investigación, a través de la aplicación sistemática del conocimiento científico y tecnologías aplicadas a diversos ámbitos e industrias.

Innovación de producto: Consiste en la introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en cuanto a sus características o usos previstos. Esto incluye mejoras sustanciales en especificaciones técnicas, componentes, materiales, facilidad de uso o funcionalidades. Un producto es considerado innovador cuando presenta una propuesta de valor diferenciadora frente a lo existente en el mercado, ya sea por su novedad o por una mejora relevante en su desempeño.

Innovación de proceso: Se refiere a la implementación de un método de producción o distribución nuevo o significativamente mejorado. Esta innovación puede involucrar cambios en técnicas, equipos, tecnologías digitales o software utilizados, y busca optimizar la eficiencia, reducir costos, mejorar la calidad o aumentar la capacidad productiva. También abarca mejoras en actividades auxiliares como logística, compras, mantenimiento o gestión de calidad.

Innovación organizacional: Implica la adopción de nuevas formas de organización del trabajo, distribución de responsabilidades, gestión del conocimiento o estructuras internas que mejoran la eficiencia, la colaboración o la capacidad de adaptación de una institución o empresa. Este tipo de innovación también puede incluir la implementación de nuevas prácticas para la vinculación con socios

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 6 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

externos o usuarios.

Innovación en marketing: Consiste en la aplicación de nuevas estrategias o métodos de comercialización, promoción, diseño de producto, empaques, canales de distribución o fijación de precios. Su propósito es mejorar el posicionamiento del producto, incrementar su alcance en el mercado o atraer nuevos segmentos de clientes.

Innovación social: Es el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios, modelos, procesos) que buscan atender de manera más eficaz y sostenible problemáticas sociales, económicas o ambientales. Estas innovaciones generan valor social y promueven la inclusión, la equidad y la mejora de la calidad de vida, especialmente en comunidades vulnerables o desatendidas. Se caracterizan por su enfoque participativo y colaborativo, involucrando activamente a los beneficiarios en la creación y validación de las soluciones.

Innovación educativa: Consiste en el diseño, adopción o mejora de métodos, estrategias, recursos o tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su objetivo es mejorar los resultados académicos, promover la motivación y participación estudiantil, fomentar el pensamiento crítico y creativo, así como facilitar el aprendizaje significativo y contextualizado. Puede incluir el uso de tecnologías digitales, metodologías activas, recursos abiertos, entornos virtuales, o el rediseño de prácticas pedagógicas y curriculares.

Producto mínimo viable: Es un bien o un servicio con el mínimo de características necesarias para lograr validar hipótesis asumidas previamente en la planificación del proyecto de innovación que permitirá obtener retroalimentación del entorno en el cual el producto, bien o servicio piensa ser implementado.

Prototipo: Primera versión de un nuevo tipo de bien, servicio o proceso en el que pueden haberse incorporado todas las características del producto o sistema final, previo al diseño del producto o proceso definitivo.

Proyecto de innovación: Propuesta orientada a desarrollar una solución novedosa y efectiva para un problema real o una oportunidad identificada, basada en conocimiento científico. El proyecto debe tener el potencial de generar valor agregado, ser apropiable y transferible, y contar con posibilidades de aplicación práctica, validación en el entorno y, preferentemente, de escalamiento comercial o social. Se espera que los proyectos tengan como base resultados previos de investigación o desarrollo experimental, con el objetivo de alcanzar una innovación tecnológica, productiva, organizacional, social o educativa, con impacto verificable en el sector o comunidad a la que se dirige.

Regalías: Participación en los ingresos o cantidad fija que se paga al propietario de un derecho a cambio del permiso para ejercerlo, que se rige de acuerdo al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, comúnmente conocido como Código Ingenios.

Socio estratégico: Entidad que postula el Proyecto de innovación, con la cual la Universidad firmará un convenio y participará como co-financiador con aportes monetarios o no monetarios, en caso de ser adjudicado.

Sostenibilidad: Capacidad de un proyecto o solución innovadora para generar impactos positivos

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 7 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

duraderos en el tiempo, equilibrando de manera responsable los aspectos económicos, sociales y ambientales. En el marco de esta convocatoria y en el Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Cuenca 2025 - 2030, se considerará sostenible toda iniciativa que contemple estrategias para mantener su funcionamiento, replicabilidad o escalamiento más allá del financiamiento inicial, minimizando impactos negativos y contribuyendo al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Testeo: Estudio que se realiza para valorar la utilidad, usabilidad y valor de los productos que se introducen en el mercado y obtener retroalimentación de los potenciales clientes.

Transferencia científica y tecnológica: Es el proceso mediante el cual los conocimientos, métodos, procesos y resultados derivados de la investigación científica, de procesos creativos y el desarrollo experimental en la Universidad de Cuenca son aplicados de manera práctica para resolver desafíos concretos en la sociedad, el sector productivo o el medio ambiente. No se limita únicamente a tecnologías físicas o digitales, sino que incluye soluciones metodológicas, organizacionales, de gestión, procesos, obras o creaciones con valor innovador.

TRL: (Technology Readiness Level) sistema de medición desarrollado por la NASA usado para evaluar el nivel de madurez de una tecnología en particular. (ver anexo 1).

TRL 3 – Validación de concepto: Es el nivel en el que una idea o resultado de investigación ha sido comprobado experimentalmente a pequeña escala, en condiciones de laboratorio o simuladas. Ya no es solo una teoría, pero aún no es un prototipo funcional.

TRL 6 – Prototipo validado: Es el nivel en el que ya existe un prototipo funcional, que ha sido probado en un entorno relevante, es decir, en condiciones reales o similares al uso final. Aún no es el producto final, pero demuestra que puede funcionar fuera del laboratorio.

3. Objetivo

Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación con base científica tecnológica que respondan a problemáticas relevantes o aprovechen oportunidades con alto potencial de impacto. Esta convocatoria busca cofinanciar propuestas que generen soluciones innovadoras apropiables, transferibles y sostenibles. Se prioriza la articulación entre docentes, grupos de investigación y socios estratégicos del entorno, promoviendo la colaboración entre actores del ecosistema de innovación y fortaleciendo el rol de la Universidad de Cuenca como agente de transformación para el desarrollo territorial.

Los proyectos postulantes deben estar orientados a generar soluciones innovadoras de base científica tecnológica, enmarcadas en alguno de los tipos de innovación definidos por el Manual de Oslo (OCDE): innovación de producto, innovación de proceso, innovación organizacional, innovación en marketing, innovación educativa o innovación social.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 8 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- Pertinencia e impacto:** Abordar uno o más problemas técnicos específicos, desafíos sectoriales o necesidades insatisfechas en ámbitos productivos, sociales, culturales, institucionales o ambientales claramente definidos.
- Carácter innovador:** Proponer resultados intermedios o finales que representan una novedad significativa frente al estado de la técnica o la práctica habitual en su campo de aplicación. Se especialmente que estos resultados sean apropiables y protegibles mediante mecanismos de propiedad intelectual o industrial, cuando aplique.
- Potencial de transferencia y escalabilidad:** Evidenciar posibilidades de aplicación práctica, transferencia a actores externos y potencial de crecimiento o réplica, ya sea en mercados, comunidades o instituciones.
- Nivel de madurez tecnológica:** Al momento de la postulación, el proyecto debe haber alcanzado al menos el Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) 3, es decir, contar con una prueba de concepto validada a nivel experimental o de laboratorio, con resultados empíricos favorables y verificables. Se espera que, al concluir su ejecución, los proyectos alcancen TRL 6 como mínimo, lo que implica haber desarrollado un prototipo funcional validado en un entorno relevante. Estos conceptos están definidos en el glosario de la sección anterior.
- Socio estratégico:** En todos los casos, para el desarrollo del proyecto es imprescindible la participación de un socio estratégico, para el planteamiento de soluciones a través de actividades de investigación, desarrollo e innovación. El socio estratégico puede ser cualquier organización/institución/empresa pública o privada no académica registrada con personería jurídica en la Superintendencia de Compañías o en el ente regulador competente. Su participación es clave para la formulación y validación de soluciones innovadoras a través de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). El socio estratégico podrá estar domiciliado en el Ecuador o en el extranjero, y podrá aportar al proyecto de dos formas complementarias:
 - Aporte monetario (obligatorio): El socio estratégico deberá contribuir con un aporte monetario mínimo equivalente al 30% del aporte monetario comprometido por la Universidad de Cuenca. Este aporte corresponde exclusivamente a dinero en efectivo destinado al desarrollo del proyecto (por ejemplo: pago de servicios, insumos, contratación de personal, etc.).
 - Aporte no monetario (adicional y valorizable): Además del aporte monetario, el socio podrá realizar contribuciones no monetarias, tales como:
 - Asignación de personal técnico o especializado (horas hombre)
 - Préstamo o uso compartido de maquinaria y equipos
 - Acceso a laboratorios, instalaciones o espacios técnicos
 - Acceso a bases de datos, plataformas tecnológicas o canales de validación
 - Otros bienes o servicios debidamente valorizados

Estos aportes no monetarios deberán ser claramente descritos, cuantificados y justificados en los formularios de postulación y serán considerados dentro del costo total del proyecto. Asimismo, la Universidad de Cuenca también podrá realizar aportes monetarios y no monetarios, los cuales serán valorados para reflejar el esfuerzo institucional total en el desarrollo de la solución.

La proporción del 30% de inversión obligatoria del socio estratégico aplica únicamente sobre el componente monetario, y será condición indispensable para la elegibilidad de la propuesta. No se considerarán válidos los aportes únicamente en especie o no monetarios para cumplir este requisito.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 9 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

6. **Tiempo de ejecución:** El proyecto debe desarrollarse en un período máximo de **un (1) año**, pudiendo extenderse como máximo 12 meses adicionales, en función de la naturaleza del proyecto de innovación. En este tiempo debe considerarse las etapas de validación, desarrollo, mejora y preparación para su escalamiento o transferencia.

4. Ámbitos de aplicación

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben pertenecer al menos a una de las siguientes áreas del conocimiento y sus campos específicos, con base al “Reglamento para la organización de las áreas de conocimiento de la Universidad de Cuenca”, y el “Reglamento de Armonización de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador”:

- Área 1.- Ingenierías, Tecnologías, Arquitectura, Ciencias Naturales Exactas y Agropecuarias;
 - a) Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria;
 - b) Ingeniería, Industria y Construcción;
 - c) Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Área 2.- Educación, Artes y Humanidades;
 - a) Artes y Humanidades;
 - b) Educación.
- Área 3.- Salud Humana y Bienestar;
 - a) Salud y Bienestar.
- Área 4.- Ciencias sociales, periodismo, información y derecho; administración y Servicios.
 - a) Administración;
 - b) Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho;
 - c) Servicios.

Además, los proyectos postulantes deberían aportar al cumplimiento de uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. (ver anexo 2)

5. Requisitos de postulación

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

- a) Los postulantes deben pertenecer de preferencia a grupos de investigación oficialmente registrados en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación. El equipo del proyecto de innovación, deberá estar conformado por al menos tres integrantes, que pertenezcan al menos a dos áreas de conocimiento. Los equipos se conformarán de acuerdo a los aspectos detallados en el Anexo 3.
- b) Se podrá presentar como máximo dos propuestas de innovación por grupo de investigación.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 10 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- c) El personal académico de la Universidad de Cuenca podrá presentar como máximo dos propuestas en esta convocatoria para lo cual deberá demostrar a través, de un reporte por parte del Vicerrectorado de Investigación e Innovación en coordinación con las Facultades, disponibilidad horaria para ser parte del proyecto.
- d) Dentro del equipo del proyecto, se debe incorporar, por lo menos, un ayudante de innovación durante toda la ejecución del proyecto, es decir un estudiante de tercer nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas al proyecto de innovación y por lo menos, un tesista de grado o posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3.
- e) Para postular se deberá adjuntar la carta compromiso con la firma del socio estratégico (organización/institución/empresa pública o privada no académica registrada en la Superintendencia de Compañías o en el ente regulador competente), de acuerdo al formato disponible en esta convocatoria.
- f) La postulación debe ser registrada en la plataforma correspondiente en formato PDF. Debe incluir el formulario y anexos de postulación disponibles en el sitio web de la convocatoria.
- g) En caso de requerir permisos de terceros para la ejecución del proyecto, se deben adjuntar los documentos legales de autorización emitidos por las autoridades competentes.
- h) La propuesta deberá indicar todos los productos entregables que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como todo material adicional (informes, boletines, bases de datos, encuestas, etc.).
- i) Cumplir con los períodos determinados en el Cronograma de la Convocatoria para las distintas actividades.
- j) No tener pendientes o estar en incumplimiento de obligaciones relacionadas con procesos de convocatorias de investigación anteriores, gestionadas por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, previas al lanzamiento de esta convocatoria.

6. Plazo de ejecución

Los proponentes deberán considerar un plazo de hasta 12 meses para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de obtener los resultados propuestos en el menor tiempo posible. Excepcionalmente se podría considerar un plazo mayor a 12 meses, sin llegar a exceder los 24 meses, para aquellos proyectos que debido a la naturaleza de los temas abordados de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento, sea plenamente justificada el requerimiento de ampliación de plazo.

7. Cronograma de la convocatoria

PROCESO	FECHAS
Lanzamiento	10/07/2025
Charla informativa del fondo INNOVA UCuenca	14/07/2025 - 25/07/2025
Recepción de postulaciones	08/09/2025 al 20/09/2025
Preselección de proyectos	22/09/2025 – 26/09/2025
Evaluación técnica y de pertinencia	29/09/2025 – 24/10/2025
Envío de notificación a las propuestas pre-aprobadas para la ejecución de cambios	27/10/2025 – 31/10/2025

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 11 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

solicitados por los revisores, en caso de existir	
Envío de versión actualizada de la propuesta	31/10/2025 – 14/11/2025
Entrega de cronograma valorado con proformas	21/11/2025
Presentación de los proyectos ganadores	27/11/2025
Firma de convenio para la ejecución de proyectos ganadores	Hasta 27/02/2026

8. Productos entregables

Al finalizar la ejecución del proyecto, se espera que los equipos entreguen productos concretos que demuestren avances significativos en términos de madurez tecnológica, apropiabilidad y potencial de transferencia. A continuación, se detallan los resultados mínimos esperados, según la naturaleza del proyecto:

8.1 Prototipo funcional validado (TRL 6) que incluya los siguientes entregables:

- Producto, proceso, servicio, obra, creación, herramienta o metodología en estado de prototipo funcional.
- Validación en un entorno relevante (laboratorio, planta piloto, espacio educativo, entorno social, etc.).
- Evidencia documental del proceso de validación (informes técnicos, ensayos, resultados de pruebas, etc.).

8.2 Informe técnico final del proyecto:

- Documentación detallada del desarrollo del proyecto, incluyendo objetivos, metodología, resultados, cronograma ejecutado, presupuesto utilizado, lecciones aprendidas y próximos pasos, de acuerdo al Anexo 4.

8.3 Informe de propiedad intelectual o apropiabilidad (Anexo 5), según como corresponda:

- La protección del resultado (si aplica) puede gestionarse mediante diversas figuras legales, tales como solicitud de patente, modelo de utilidad, derecho de autor o secreto industrial, de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Para ello el equipo del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia Tecnológica brindará el soporte técnico para estos procesos. En el caso específico del secreto industrial, se informa que la Dirección de Innovación no podrá asumir ningún costo relacionado con este proceso, ya que su formalización debe ser realizada directamente por el creador del secreto ante una notaría dentro del territorio nacional.
- En caso de que un proyecto cuente con potencial de patentabilidad, el Epicentro de Innovación evaluará esta posibilidad con el fin de proteger la novedad del mismo. Para ello, se iniciará un proceso de búsqueda en el estado de la técnica. Si el informe resultante es positivo, se continuará

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 12 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

con el procedimiento para una posible solicitud de patente. En caso de que el informe sea negativo, el equipo deberá entregar los resultados comprometidos inicialmente, conforme a lo establecido.

- c. En caso de que un proyecto contemple resultados con potencial de ser protegidos por propiedad intelectual, como una patente u otro tipo de registro (modelo de utilidad, diseño industrial, derecho de autor, etc.), el **Epicentro de Innovación** de la Universidad de Cuenca será responsable de iniciar el proceso de evaluación para asegurar la protección de la novedad del resultado.

Este proceso incluye:

- **Búsqueda del estado de la técnica:**
Se realizará un análisis exhaustivo para verificar si la solución propuesta cumple con los criterios de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.
- **Informe de patentabilidad y estrategia de protección:**
En caso de un resultado positivo, se emitirá un informe técnico que incluirá: 1. Recomendación sobre el tipo de protección más adecuada (patente, software, secreto industrial, etc.). 2. Propuesta inicial de la estructura de propiedad intelectual compartida entre la Universidad de Cuenca y el socio estratégico, considerando los aportes monetarios, técnicos e intelectuales de cada parte.
- **Negociación y acuerdos:**
En base a este informe, se establecerá un acuerdo de propiedad intelectual, que podrá contemplar copropiedad de la patente o derecho de uso compartido, asignación de porcentajes sobre ingresos derivados (si aplica) y reconocimiento de la titularidad parcial sobre los derechos protegidos.
- **Informe negativo:**
Si el resultado de la búsqueda concluye que no hay condiciones suficientes para una protección formal, el equipo de investigación deberá continuar el desarrollo del proyecto cumpliendo los entregables comprometidos inicialmente, sin realizar acciones que afecten la divulgación o transferencia de resultados, a través de un informe técnico que sustente tal decisión.

8.4 Modelo de negocio y/o plan de transferencia (Anexo 6), que incluya los siguientes entregables según el caso:

- a. Esquema preliminar de cómo la solución podría implementarse, transferirse o escalar en su entorno objetivo (comunidad, empresa, institución, mercado), estableciendo la recomendación sobre el tipo de transferencia futura (licenciamiento, uso exclusivo, coexplotación, etc.)
- b. Modelo de Negocio bajo la metodología CANVAS.
- c. Identificación de actores clave y rutas de implementación.

8.5 Material de difusión, comunicación y divulgación científica del proyecto, que puede ser al menos dos de las siguientes opciones:

- a. Ficha técnica del proyecto y su solución innovadora de acuerdo al Anexo 7.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 13 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- b. Video breve (máx. 3 minutos) explicativo del prototipo o solución, de acuerdo al Anexo 8.
- c. Artículo científico, publicación técnica, capítulo de libro, participación en congreso, o similar (según el enfoque del proyecto).

8.6 Participación del proceso de incubación dentro del Epicentro de Innovación

9. Fases de la convocatoria

Esta convocatoria tiene las siguientes fases:

- Revisión del cumplimiento de requisitos
- Evaluación técnica y de pertinencia
- Declaración de ganadores y adjudicación

9.1 Revisión del cumplimiento de requisitos

Para que una postulación se considere válida, el proyecto deberá haberse registrado en la plataforma y llenar la información requerida, que incluye la presentación integral de la documentación solicitada, que considera la entrega de los medios de verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y de los anexos de información de la presente convocatoria.

El equipo técnico de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica revisará el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido dentro de los plazos establecidos. Una vez concluido este proceso, se comunicará qué propuestas pasan a la siguiente fase. Si el director de la propuesta del proyecto considerase que existe algún tipo de error en la revisión de la documentación presentada, podrá realizar la apelación respectiva, a través de correo electrónico epicentro.innovacion@ucuenca.edu.ec, de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria.

9.2 Evaluación técnica y de pertinencia

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica contará con un banco de investigadores con experiencia en distintas áreas del conocimiento, y expertos en innovación y emprendimiento de base científico tecnológico EBCT, quienes actuarán como evaluadores de las propuestas de innovación. Esta evaluación buscará asegurar la calidad y pertinencia de los proyectos; por este motivo, la Dirección de Innovación y Transferencia de Tecnología procurará asignar los pares evaluadores que más experiencia acrediten en la temática de las propuestas.

A cada propuesta se le asignará dos revisores para su evaluación. Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica asegurará que el proceso de evaluación se desarrolle en modalidad doble ciego.

La evaluación de las propuestas por parte de los pares ciegos se llevará a cabo, a través de la plataforma de registro, en base a una rúbrica diseñada para el efecto (Formulario 1). La evaluación de cada revisor

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 14 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

será sobre 100 puntos.

La calificación de las propuestas y las observaciones deberán ser entregadas a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica por parte de los evaluadores en las fechas establecidas para el caso. Si los evaluadores no entregan su criterio en el tiempo establecido, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica ampliará el plazo por una única vez.

El puntaje final del proceso de evaluación por pares corresponderá al promedio de las notas emitidas por cada uno de los revisores.

En caso de que la calificación por parte de cada uno de los pares académicos originalmente asignados guarde una diferencia mayor a 30 puntos, se llevará a cabo una evaluación dirimente por parte de un tercer evaluador. La calificación final resultará del promedio de las dos calificaciones que guarden menor diferencia en el puntaje.

Se otorgará puntos adicionales de acuerdo al porcentaje del aporte que realice el socio estratégico, clasificado de acuerdo al tipo de aporte:

1. En el caso de aporte monetario, la asignación de puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1: Asignación de puntaje de acuerdo al aporte monetario del socio estratégico

Porcentaje de aporte del socio estratégico	Puntos otorgados
30% de aporte monetario respecto a la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca.	2 puntos
31 - 60% de aporte monetario respecto a la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca.	4 puntos
61 - 100% de aporte monetario respecto a la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca	6 puntos
101 – 150% de aporte monetario respecto a la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca	8 puntos
151 – 200% de aporte monetario respecto a la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca	10 puntos
Más del 200% se asignará un punto adicional por cada 25% adicional	1 punto extra por cada 25% adicional

Nota: en este apartado la inversión a realizar por la Universidad de Cuenca corresponde exclusivamente al aporte monetario, que se otorga para la ejecución del proyecto. El tope de puntos extras que se pueden otorgar por el aporte monetario es de 20 puntos.

2. Además del aporte monetario mínimo obligatorio exigido al socio estratégico (30% del aporte monetario de la Universidad de Cuenca), esta convocatoria también reconoce y valora los aportes no monetarios adicionales que el socio pueda comprometer exclusivamente al desarrollo del proyecto.

Estos aportes en especie o conocimientos valorizables, si son claramente identificados, cuantificados y justificados, serán considerados en la evaluación de la propuesta como criterio adicional de puntuación

 EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 15 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

(puntos extras), de acuerdo con la rúbrica establecida de la Tabla 2:

Tabla 2: Asignación de puntaje de acuerdo al aporte no monetario del socio estratégico

Porcentaje del aporte no monetario del socio estratégico respecto al total del aporte monetario (UCuenca + socio)	Puntaje adicional
Igual o superior al 40%	5 puntos
Entre 20% y 39%	3 puntos
Entre 5% y 19%	1 punto
Menor al 5%	0 puntos

Se consideran como aportes no monetarios valorizables, entre otros:

- Materias primas o insumos para la elaboración del prototipo.
- Reactivos químicos o biológicos requeridos para experimentación o validación.
- Equipos adquiridos exclusivamente para el desarrollo del proyecto.
- Servicios técnicos o tecnológicos, como ensayos, análisis, pruebas o certificaciones.
- Uso exclusivo de maquinaria, laboratorios, instalaciones o plataformas digitales durante el desarrollo del proyecto.
- Acceso a canales de validación con usuarios reales o mercados de prueba.

Para que estos aportes sean reconocidos, deberán ser:

- Exclusivos para el proyecto durante su ejecución.
- Valorizados de manera objetiva y documentada, con respaldo de mercado o estimación razonable.
- Reportados en el formulario correspondiente, bajo el apartado de "aportes no monetarios del socio estratégico".

El comité evaluador tomará en cuenta estos aportes adicionales como un indicador de compromiso estratégico del aliado y su capacidad para acelerar el proceso de validación, transferencia o escalamiento del resultado innovador.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio final inferior a 70/100 quedarán descalificadas.

9.3 Declaración de ganadores y adjudicación

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica declarará las propuestas pre-aprobadas con base al puntaje obtenido en la fase de evaluación técnica y de pertinencia.

Se establecerá el número de proyectos que recibirán financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 16 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Las propuestas pre aprobadas deberán presentar, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Convocatoria, una versión actualizada que incorpora, de ser el caso, las observaciones realizadas por los revisores. Además, deberá adjuntarse una carta de respuesta en la que se detalle cómo se atendieron las observaciones y sugerencias recibidas.

Las propuestas pre-aprobadas que involucren la participación de seres humanos y/o el uso de muestras biológicas deberán contar obligatoriamente con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que dicha aprobación sea gestionada ante el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) de la Universidad de Cuenca. Esta convocatoria no contempla el financiamiento de permisos ni de procesos de aprobación en comités externos y, adicionalmente, la Dirección de Innovación no se hace responsable por los plazos o el tiempo que tome obtener dicha aprobación.

Los directores de los proyectos seleccionados para recibir financiamiento deberán asistir obligatoriamente al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado. El Director del Proyecto deberá entregar a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica el presupuesto detallado (cronograma valorado con proformas) dentro de los plazos establecidos; caso contrario, el proyecto será dado de baja.

Aquellas propuestas que cumplan con todos estos requisitos serán declaradas ganadoras.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica hará la presentación oficial de las propuestas ganadoras y coordinará la suscripción de los instrumentos legales pertinentes entre el representante legal de la Universidad de Cuenca, los directores de cada proyecto de innovación y los representantes de los socios estratégicos. En estos instrumentos legales, se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; asimismo, se explicita el compromiso de presentación de los productos de innovación mínimos obligatorios.

10. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán a detalle los derechos y obligaciones de las partes; sin embargo, a manera de referencia, se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- En el caso de que exista la publicación de un artículo científico que permita el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto. Se podrá solicitar, con la debida justificación, asignación horaria para este periodo únicamente para el director del proyecto, a fin de cumplir con los productos ofrecidos.
- El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
- El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos del Vicerrectorado de Investigación e Innovación dentro de los plazos establecidos.
- El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, innovación y presentación de resultados.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de innovación asociados al proyecto, de acuerdo al cronograma aprobado.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 17 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- Los proyectos ganadores pasan a una etapa de incubación dentro de los espacios del Epicentro de Innovación, en la cual recibirán acompañamiento técnico y procesos de formación para el desarrollo de competencias específicas en el ámbito de innovación y transferencia tecnológica. Para esta etapa de incubación se establecerá una carta compromiso entre el equipo del proyecto y el Epicentro de Innovación en donde se definirán los roles y compromisos de cada parte.
- En caso de que, debido a la naturaleza de su innovación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), los proyectos que requieren aprobaciones de entidades externas o internas de la Universidad de Cuenca, el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.
- El director del proyecto es el responsable de presentar el informe final del proyecto a la culminación del mismo, de acuerdo a los formatos y procesos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- El director del proyecto deberá revisar y firmar el informe financiero final elaborado por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

11. Cierre del proyecto

Los proyectos declarados como ganadores en esta convocatoria se darán por finalizados cuando el informe final sea aprobado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y todos los productos mínimos comprometidos sean verificables y de ser el caso, registrados ante la oficina nacional o internacional competente en materia de derechos intelectuales. Para elaborar el Informe Técnico Final, los proyectos requieren el acta de aprobación de la etapa de incubación, emitida por el Epicentro de Innovación.

Luego de que el Informe Técnico Final haya sido aprobado y de que se haya verificado la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto deberá firmar el Acta de Finiquito (Anexo 9), con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto. Si después de un año de finalizadas las actividades del proyecto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, no pudiera verificar la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto y el codirector, en caso de haberlo, serán considerados como deudores, y se someterán a las disposiciones que la normativa vigente establezca al respecto.

12. Canales de comunicación

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica informará el estado de las propuestas, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria, a través de la plataforma de registro o el correo electrónico epicentro.innovacion@ucuenca.edu.ec, según corresponda. El único canal de comunicación será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta. No se receptarán comunicaciones a través de otro medio, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 18 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

13. Causales de rechazo durante la convocatoria

- No entregar la información solicitada dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.
- No presentar toda la documentación solicitada en la convocatoria.
- No presentar la propuesta en el formato establecido.
- Que la propuesta no esté alineada al objetivo de la convocatoria.
- No cumplir con los requisitos para la postulación establecidos.
- Cuando un mismo postulante presente la misma propuesta más de una (1) vez mientras la convocatoria permanezca abierta.

14. Financiamiento

Las propuestas de proyectos de innovación deberán contar con una planificación de actividades y de los recursos requeridos para su ejecución. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo de duración total del proyecto sea de hasta 24 meses. Los costos de las horas de innovación del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca, que cumple el rol de director, codirector, investigador y asesor, y que forme parte del equipo de la propuesta se cubrirán usando un fondo anual de hasta 30.000 USD (treinta mil dólares americanos).

Estas horas serán registradas en el distributivo docente a partir del semestre académico Marzo – Agosto 2026.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

- Los costos para la contratación de personal, ayudantes de investigación, asesor externo; para la compra equipos, materiales e insumos para desarrollo del prototipo funcional; pruebas de validación para el pago de publicaciones, licencias; entre otros, se podrán cubrir usando el aporte monetario de la Universidad de Cuenca de hasta 20.000 USD (veinte mil dólares americanos), incluido el IVA. Solamente se podrá utilizar hasta 15.000 USD (quince mil dólares americanos), incluido IVA, de este aporte para el rubro personal de innovación contratado para el proyecto.
- Para adquirir bienes cuyo valor supere los \$5.000, se deberá demostrar que en la Universidad de Cuenca no existe un bien que pueda ser usado para los fines del proyecto. Además, se deberá justificar la sostenibilidad (destino y uso) del bien luego de que el proyecto termine. En el caso de bienes adquiridos con el fondo común de aportes monetarios (Universidad de Cuenca más socio estratégico) al término del proyecto pasarán a ser bienes de la Universidad de Cuenca.
- En caso de que en la ejecución del proyecto el socio estratégico adquiere bienes no planificados previamente en el presupuesto del proyecto aprobado, el socio podrá determinar el destino de los mismos, siendo una de las alternativas, la donación para la Universidad de Cuenca.
- Los costos asociados a la solicitud de registro de propiedad intelectual podrán ser financiados a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, fuera del presupuesto del proyecto, previa evaluación de pertinencia, de acuerdo a las bases de esta convocatoria.
- Los fondos externos pueden ser utilizados a discreción del equipo de la propuesta y/o según las directrices del ente financiador.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 19 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- Los costos de pruebas y usos de laboratorios especializados, tanto internos como externos no superarán los \$5.000. Se dará prioridad a los espacios y laboratorios de la Universidad de Cuenca, en caso de requerir el uso de espacios o laboratorios externos, se deberá demostrar la inexistencia dentro de la Universidad de Cuenca o la especificidad de los espacios externos.
- Los valores por la publicación de artículos científicos podrán ser financiados a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, fuera del presupuesto del proyecto, previa evaluación de pertinencia científico-académica, de acuerdo a las bases de esta convocatoria.

Los fondos no podrán ser utilizados para los siguientes fines:

- Honorarios para investigadores que estén contratados por una institución de educación superior bajo cualquier modalidad.
- Equipos tecnológicos que las instituciones participantes posean en su infraestructura y estén disponibles para sus investigadores.
- Mantenimientos y reparaciones de equipos o maquinarias propias de las organizaciones que conforman el proyecto.
- Pagos de matrículas y colegiaturas, estancias de investigación del personal vinculado al proyecto.
- Traslados y alojamiento de personas que no pertenezcan al equipo de investigación.
- Todo valor adicional en la compra de pasajes, generados por multas o penalidades debidas a cancelaciones o cambios de fecha o destino.
- Pasajes comprados y no utilizados.
- Costos indirectos tales como arriendos, servicios básicos, transporte habitual, hacia y desde las oficinas o instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Organización de congresos u otros eventos.
- Gastos por solicitud de visado, enfermedad, seguro médico y otros.
- Material de oficina.
- Planes y programas de capacitación al personal del equipo de investigación.
- Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos.

Transferencia del Aporte Monetario del Socio Estratégico

El aporte monetario del socio estratégico, equivalente como mínimo al 30% del aporte monetario asignado por la Universidad de Cuenca, deberá ser transferido a las cuentas institucionales designadas para la ejecución del proyecto, bajo los siguientes lineamientos:

Forma y plazos de transferencia:

El aporte monetario podrá realizarse en **una, dos o hasta tres cuotas**, siempre que se respeten los siguientes criterios:

- **Primera cuota (obligatoria):** Al menos el **50% del total** deberá ser transferido al **momento de la firma del convenio**, como condición indispensable para el inicio de la ejecución del proyecto.
- **Cuotas restantes:** El monto restante deberá ser transferido como máximo:

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 20 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- Hasta el **mes 9**, en proyectos con duración de **12 meses**
- Hasta el **mes 21**, en proyectos con duración de **24 meses**.

Vinculación con la planificación del proyecto:

El cronograma de desembolsos deberá estar alineado con la planificación técnica y financiera del proyecto, y será establecido en el convenio de ejecución, previa validación por parte del Epicentro de Innovación.

Condición para cierre administrativo

Todo el aporte monetario deberá haber sido transferido al menos tres meses antes de la fecha de finalización del proyecto, a fin de cumplir con los procedimientos administrativos, financieros y de cierre técnico.

Incumplimiento

La falta de cumplimiento en los plazos o montos establecidos podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del proyecto y la revocatoria del financiamiento institucional.

Administración de fondos

Los recursos aportados serán gestionados exclusivamente por la Universidad de Cuenca (quien de acuerdo a sus reglamentos podrá establecer los mecanismos de administración pertinentes) conforme al presupuesto aprobado y a la normativa vigente, destinándose íntegramente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

15. Confidencialidad

Es posible que dentro de esta convocatoria se tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, la Universidad de Cuenca se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante. Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a la Universidad de Cuenca y del socio estratégico a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto el postulante, así como la Universidad de Cuenca, y el socio estratégico, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 21 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.

Cuestiones específicas de confidencialidad de la información quedarán establecidas en el convenio o contrato específico de cada proyecto.

16. Propiedad Intelectual

Para fomentar los registros de propiedad intelectual por parte de los proyectos de innovación se especifican los procesos de registro y protección, con las siguientes posibilidades:

- Creaciones y producción de innovación que tributen a cualquier categoría de propiedad intelectual e industrial o la inclusión de otros mecanismos de protección adicional o la ampliación a un registro internacional como: derechos de autor, propiedad industrial: signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, producción artística, diseño, prototipos, incluidos software.
- Creaciones y producción de innovación generados por innovación abierta con otras organizaciones educativas, nacionales, internacionales, empresa privada, ONGs, entre otros.

Las instituciones participantes o investigadores externos a la Universidad de Cuenca deberán autorizar el uso de su logo institucional a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mismo que se utilizará para dar a conocer su participación o los resultados de ésta, sin que pueda exigir por ello pago o beneficio alguno.

En el caso de que se requiera usar cualquier signo distintivo de titularidad del Epicentro de Innovación, el postulante deberá tramitar la autorización expresa y escrita para ese fin.

En cuanto a la difusión del lanzamiento, seguimiento y clausura de las postulaciones, las partes deben autorizar de forma voluntaria a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica retransmitir en directo, fotografiar, grabar, editar y publicar a través de cualquier medio, su participación dentro del proyecto, así como los resultados generados en el mismo, haciendo uso de su imagen para sus fines institucionales (salvo información a guardarse bajo discreción como objeto puro de investigación), siempre y cuando no se infrinja ninguna política de confidencialidad que tengan las partes.

Esta autorización tendrá carácter global, no onerosa, perpetua y respetuosa de los derechos morales de los creadores de las obras generadas, por lo que los participantes tendrán derecho a recibir una copia del material editado cuando lo soliciten a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Todo entregable que se genere del proyecto, debe señalar que la actividad ha sido financiada por la Universidad de Cuenca y el socio estratégico, de ser el caso. Si se trata de material audiovisual o algún otro que pueda ser publicado, deberá adjuntarse un documento que autorice la difusión por parte del

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 22 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Epicentro de Innovación respetando los derechos de propiedad intelectual. Una copia de estos documentos deberá ser entregada al área correspondiente

1. Titularidad de la Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivo, y como resultado de cualquier actividad vinculada a la postulación o ejecución del proyecto con motivo de su participación en esta convocatoria corresponderá a sus creadores o a quien pueda demostrar la titularidad sobre esos derechos y a la Universidad de Cuenca. Mismo tratamiento se les dará a los derechos de propiedad sobre bases de datos que se generen para el cumplimiento de esta convocatoria, con lo que éstas serán de titularidad de quién las provea y gestione o en su caso, se administrarán de conformidad a los acuerdos a los que hayan llegados las partes conforme convenga a sus intereses y de acuerdo con la normativa vigente y aplicable a la materia.

- La propiedad intelectual (PI) generada a partir de los proyectos de innovación que resulten ganadores será compartida entre los investigadores autores del proyecto, la Universidad de Cuenca y el socio estratégico, de acuerdo con la normativa institucional vigente y conforme al principio de corresponsabilidad.
- La titularidad del proyecto será compartida entre la Universidad, el socio estratégico y los investigadores en proporciones definidas por acuerdos de copropiedad según los términos contractuales específicos, y en estricto apego a las normativas establecidas.

Por su parte, los postulantes deben garantizar que cualquier creación que surja como una obra derivada o que implique la utilización o el beneficio de derechos de terceros no infringe derechos de ese tercero en atención a la normativa vigente. En general, el postulante ha de declarar y garantizar que no se están infringiendo ni perjudicando derechos de terceros, con lo que se compromete a mantener indemne a la Universidad de Cuenca y al socio estratégico de cualquier reclamo que pudiera derivarse de su participación.

2. Proceso de Gestión de Propiedad Intelectual y Regalías

El proceso de protección, registro y eventual explotación comercial de los resultados de innovación se desarrollará bajo el acompañamiento técnico del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Cuenca, el cual brindará:

- Asesoría jurídica y técnica en materia de derechos de autor, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y secretos industriales. En el aspecto jurídico el Epicentro de innovación se apoyará en el personal jurídico del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- Apoyo en la redacción, tramitación y seguimiento de las solicitudes de registro ante el SENADI u otras entidades competentes a nivel internacional si el proceso lo amerita.
- Evaluación de la posibilidad de transferencia tecnológica o licenciamiento a terceros.
- Respeto a las regalías y beneficios económicos derivados de la explotación de la PI, se aplicará el siguiente esquema base:

 EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 23 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- a) Un porcentaje de regalías (40%) será asignado a los autores del proyecto, distribuido equitativamente entre los miembros del equipo investigador, salvo pacto distinto entre el equipo.
- b) El 60% restante será asignado a la Universidad, para reinversión en actividades de investigación, innovación y fortalecimiento institucional.
- c) Este esquema podrá ajustarse en casos particulares mediante acuerdos previos validados por el Epicentro de Innovación, el equipo de investigadores y las autoridades competentes de la Universidad de Cuenca.

3. Rol del Epicentro de Innovación

El Epicentro de Innovación será la entidad responsable de:

- Llevar adelante la etapa de incubación de los proyectos ganadores.
- Articular el proceso de valorización y transferencia de los resultados innovadores.
- Gestionar acuerdos de confidencialidad, licenciamiento, copropiedad o cesión según sea el caso. Para este proceso el Epicentro se apoyará en el personal jurídico del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- Promover la vinculación con actores del ecosistema de innovación (empresas, startups, incubadoras) para escalar los proyectos.
- Brindar formación y acompañamiento en temas de emprendimiento basado en PI.
- Fomentar y gestionar la transferencia científica y tecnológica de los productos innovadores generados en los proyectos Innova UCUenca, siempre que estos cuenten con el potencial necesario para su aplicación o aprovechamiento.

17. Documentos de la convocatoria

Formulario	Descripción	Elaborado por:	Aprobado (firma) por
Formulario 1	Criterios de evaluación del proyecto	Equipo DITT	Director
Formulario 2	Evaluación del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)	Equipo DITT	Director
Formulario 3	Formulario de propuesta de proyecto de innovación	Equipo de Investigación	Director
Formulario 4	Equipo de investigación	Equipo de Investigación	Director

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
--	--	--

Formulario 5	Cronograma de actividades	Equipo de Investigación	Director
Formulario 6	Lista de resultados	Equipo de Investigación	Director
Formulario 7	Presupuesto	Equipo de Investigación	Director
Formulario 8	Declaración de originalidad	Equipo de Investigación	Director
Formulario 9	Carta de apoyo desde decanato de la Facultad. Nota: Una carta por cada facultad a la que pertenecen los miembros del equipo de la propuesta	Investigador	Decano de la Facultad Coordinador de Investigación de Facultad / Director de Departamento de Investigación
Formulario 10	Carta de compromiso del Socio Estratégico	Equipo de Investigación	Representante externo
Formulario 11	Lista de verificación de formularios	Director del Departamento de Investigación o Coordinador de Investigación de la Facultad a la que pertenece el Director del Proyecto	Director del Departamento de Investigación o Coordinador de Investigación de la Facultad a la que pertenece el Director del Proyecto
Formulario 12	Aceptación de Tratamiento de Datos Personales	Equipo DITT - Protección de Datos Personales	Director DITT
Formulario 13	Valoración monetaria del producto de investigación inicial	Equipo de Investigación	Director
Formulario 14	Detalle de Aportes No Monetarios del Socio Estratégico	Equipo de Investigación	Director

Elaborado por:

Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Revisado por:

Director de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Aprobado por:

Vicerrectorado de
Investigación e Innovación

No incluir nombres, ni ninguna otra referencia a la identidad de los miembros del equipo de la propuesta en los formularios 2,4,5 y 6. Caso contrario, la propuesta será descalificada

18. Fechas y presentación de informes y entregables, según la duración del proyecto.

Duración	Tipo de Informe	Fecha de Presentación
12 meses	Informe parcial	Septiembre 2026
	Informe final, Informe de propiedad intelectual y/o apropiabilidad, Informe de Modelo de Negocio y/o Plan de Transferencia	Marzo 2027
	Material de difusión y comunicación	Marzo 2027
	Producción Científica	Hasta un año posterior a la presentación del informe final
Tiempo extra según sea el caso	Informes parciales	Al cumplirse el 50% del tiempo solicitado en la prórroga
	Informe final, Informe de propiedad intelectual y/o apropiabilidad, Informe de Modelo de Negocio y/o Plan de Transferencia	Al culminar el tiempo solicitado en la prórroga
	Producción Científica	Hasta un año posterior a la presentación del informe final

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 26 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

19. Consultas

Las consultas sobre el proceso de postulación serán recibidas a través del correo electrónico epicentro.innovacion@ucuenca.edu.ec hasta 3 (tres) días hábiles antes del término del plazo estipulado en la presente convocatoria para la recepción de propuestas.

Se recomienda revisar con atención los requerimientos de este proceso, a fin de que los proyectos propuestos cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos para la aprobación de cada fase de la convocatoria. En caso de dudas al respecto, se solicita consultar a los siguientes correos electrónicos: epicentro.innovacion@ucuenca.edu.ec.

20. Tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, la Universidad de Cuenca en calidad de responsable de tratamiento, informa que los datos personales proporcionados por los participantes en el marco de la presente Convocatoria de Innovación serán recopilados, almacenados y tratados con las siguientes finalidades: gestionar adecuadamente el proceso de registro evaluación, selección, toma de contacto y seguimiento de las propuestas presentadas.

Los datos personales podrán incluir, nombres, apellidos, número de cédula, correo institucional, teléfono de contacto, facultad o dependencia a la que pertenece, Nº de Orcid y otra información relacionada con el perfil profesional de los investigadores participantes.

La base legal será el cumplimiento de obligaciones precontractuales y contractuales, así como su consentimiento o aceptación de la presente convocatoria que contiene las bases del concurso.

Los datos del/los ganadores del concurso, como son su imagen, podrán ser publicados en la página web de la institución, así como en sus redes sociales, como consecuencia de la promoción del concurso. Para ello se le solicitará su consentimiento. Así también en caso de que desee recibir información acerca de otras convocatorias a concurso, recabaremos su consentimiento informado.

La información personal no será comunicada a terceros, salvo cuando exista una obligación legal, orden judicial, u orden de autoridad competente para hacerlo. La Universidad de Cuenca conservará sus datos personales hasta cumplir con las finalidades antes indicadas.

Para el desarrollo del concurso se pueden utilizar plataformas web, con la finalidad de evaluar y seleccionar la propuesta ganadora. UCuenca se exime de cualquier responsabilidad sobre el uso que pueda hacer un tercero no autorizado por UCuenca sobre su información. En todo caso se tendrá en cuenta lo determinado en las políticas de protección de datos personales y privacidad de las plataformas respectivas.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y la comunicación de los datos son tratados con la base legal adecuada y se hacen responsables de informar a UCuenca, cualquier

 EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 27 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

modificación de los mismos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos Personales mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a UCUenca, de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

El titular puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición o, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío de una solicitud a la dirección protecciondatospersonales@ucuenca.edu.ec. Para mayor información ponemos a su disposición nuestra política de privacidad en el siguiente link: (<https://www.ucuenca.edu.ec/proteccion-de-datos-personales/>).

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 28 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

ANEXOS

Anexo 1. Niveles de Madurez Tecnológica (TRL)

Escala que indica los niveles de avance de un desarrollo científico-tecnológico desde la ciencia básica (TRL1) hasta la validación de una nueva solución tecnológica en un entorno operacional real (TRL9). Comprende tres tipos de entornos o contextos en los que comúnmente avanza el desarrollo de una nueva tecnología: Laboratorio (1 a 4), Relevante o Simulado (5 y 6) y Operacional (7 a 9)

Nivel TRL	Descripción simplificada
TRL 1	Principios básicos observados. Investigación teórica inicial sin aplicación concreta aún.
TRL 2	Formulación del concepto tecnológico. Identificación del potencial de aplicación.
TRL 3	Prueba de concepto experimental. Validación preliminar del principio en laboratorio.
TRL 4	Validación del concepto en laboratorio con componentes funcionales integrados.
TRL 5	Validación del sistema o prototipo en un entorno relevante controlado.
TRL 6	Prototipo funcional probado en un entorno relevante (industrial, social, educativo, etc.).
TRL 7	Demostración del sistema en un entorno operativo real.
TRL 8	Sistema final completado y certificado para ser utilizado.
TRL 9	Sistema probado exitosamente en condiciones reales. Listo para el mercado.

Fuente: (*Adaptado del Manual de Oslo y del marco de la Comisión Europea*)

Elaborado por:

Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Revisado por:

Director de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Aprobado por:

Vicerrectorado de
Investigación e Innovación

NIVEL TRL	DEFINICIÓN	Lugar donde se realiza / valida
9	Demostración exitosa del sistema real en entorno operacional	Entorno Operacional
8	Demostración del sistema completo a escala real en entorno operacional	
7	Demostración de un prototipo industrial del sistema en entorno operacional	
6	Demostración de un modelo o prototipo de la solución tecnológica en entorno relevante	Entorno Relevante o Simulado
5	Validación de la función crítica y funciones y características complementarias de la tecnología en entorno relevante	
4	Validación de la función crítica y funciones y características complementarias de la tecnología en laboratorio	Laboratorio (empírico)
3	Prueba de concepto de la función crítica de la aplicación tecnológica demostrada en forma experimental en laboratorio	
2	Formulación de una aplicación tecnológica del nuevo principio o fenómeno básico descubierto	Laboratorio (teórico)
1	Descubrimiento y reporte de un nuevo principio o fenómeno básico	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
--	--	--

ANEXO 1: ESTADO DE MADUREZ TECNOLÓGICA

ADAPTACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL TRL				
ACTIVIDAD DE I+D+i	TRL	CARACTERÍSTICAS	Parámetros esperados al final de la etapa. Si no ha cumplido con los siguientes aspectos, se encuentra en un nivel inferior del TRL.	
Investigación Básica	Nivel 1 Observación de los principios básicos	Los principios básicos de la idea han sido cualitativamente postulados y observados La investigación científica inicial se ha completado y comienza la transición hacia investigación aplicada.	1. ¿Finalizó con la investigación básica de su idea? SI RESPONDE NO TERMINA LA ENCUESTA 2. ¿Identificó principios de investigación básicos que pudieron trasladarse en principios nuevos que puedan ser utilizados en nuevas tecnologías?	Artículos de investigación
Investigación Básica	Nivel 2 Formulación de Concepto	Una vez que los principios básicos se observan, aplicaciones prácticas pueden llegar a una invención. Las aplicaciones con alta expectativa y que aún no han probado o análisis detallados que confirman dichas expectativas. Se tienen como evidencia publicaciones que describen una aplicación y que puedan proveer de una matriz para confirmar el concepto. Se ha formulado el concepto de la tecnología, su aplicación y puesta en práctica. Se perfila el plan de desarrollo. Estudios y pequeños experimentos proporcionan una "prueba de concepto" para los conceptos de la tecnología. Se han desarrollado herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Se comienzan a formular posibles usos o aplicaciones de la tecnología, se identifican potenciales impactos sociales y stakeholders relevantes. El tema de propiedad intelectual cobre interés sobre ventajas competitivas en el mercado y sobre el derecho de explotación y no infracción por parte de la tecnología.	1. ¿Realizó un análisis de los artículos científicos, modelos o teorías científicas que respaldan la aplicación de la idea en algún área tecnológica? 2. ¿Realizó estudios de búsqueda y análisis de patentes a nivel nacional e internacional y los resultados indican que no existe un desarrollo igual a su idea? (benchmark tecnológico) 3. ¿Ha elaborado principios básicos de manufacturabilidad? 4. ¿Ha explorado posibles usuarios de la invención? 5. ¿Cuenta con un grupo de investigación que pueda facilitar la evaluación inicial de factibilidad de la tecnología? 6. ¿Tiene contemplado un plan de licenciamiento de tecnología a terceros?	Artículos de investigación
Investigación Aplicada	Nivel 3 Prueba experimental de concepto	Las actividades que se llevan a cabo son fuertemente de investigación y desarrollo, que incluyen estudios analíticos y estudios a escala laboratorio para validar físicamente las predicciones de los elementos separados de la tecnología. Se incluyen pruebas de laboratorio para medir parámetros y comparación con predicciones matemáticas de subsistemas críticos. El trabajo ha evolucionado de un artículo científico a trabajo experimental que verifica que el concepto funciona como esperado. Los componentes de la tecnología son validados, pero aún no hay intención de integrar componentes a un sistema completo. Modelos y simulaciones se utilizan para complementar los experimentos físicos. Se han completado los primeros ensayos de laboratorio. El concepto y los procesos han sido demostrados a escala de laboratorio. Se ha identificado el potencial de los materiales y cuestiones de amplificación de escala. Inicio de la validación de la idea de aplicación, del posible producto y/o mercado con stakeholders relevantes.	1. ¿Tiene identificados los componentes de su invención tecnológica? 2. ¿Ha probado o probado pruebas de validación de efectividad de su invención en laboratorio más allá de la investigación básica? 3. ¿Realizó o realizó estudios de búsqueda y análisis de patentes a nivel nacional e internacional, y los resultados indican que no existe un desarrollo igual a su idea? (benchmark tecnológico) 4. ¿Los resultados de la búsqueda y análisis de patentes indican que la invención puede ser protegida mediante algún mecanismo de protección? 5. ¿Ha realizado un estudio sobre los aspectos regulatorios (comités de ética, normas, ISO y certificaciones) que son requeridos para su invención tecnológica? 6. ¿Tiene contemplado un plan de licenciamiento de tecnología a terceros?	Artículos de investigación Libros resultados de investigación. Capítulos en libros resultados de investigación.
Investigación Aplicada	Nivel 4 Validación del desarrollo en entorno laboratorio	Validación de componentes o sistema en un ambiente de laboratorio. Los componentes básicos están integrados, estableciendo que funcionan en conjunto. Los niveles del 4 al 6 representan el punto de la investigación científica a la ingeniería o al desarrollo tecnológico. Este nivel es el primero para determinar si los componentes identificados trabajan juntos como un sistema. Los componentes de la tecnología han sido identificados. Una unidad de desarrollo de prototipo ha sido construida en el laboratorio y en un entorno controlado. Las operaciones han proporcionado datos para identificar el potencial de ampliación y cuestiones operativas. Se contemplan los diseños preliminares de producto y procesos. Las medidas validan las predicciones analíticas de los distintos elementos de la tecnología. Se ha validado la similitud de los procesos. Se han desarrollado evaluaciones del ciclo de vida preliminares y modelos de evaluación económica y social.	1. ¿Ha integrado los componentes principales de su invención tecnológica? OJO VIENE DE LA SECCION 2 / PREGUNTA 1 2. ¿Ha probado o probado pruebas de validación de efectividad de su invención en laboratorio? RESPONDER CONTESTA 2 NIVEL 3 3. ¿Ha respondido con mayor profundidad aspectos/certificaciones de manufacturabilidad relacionados con el desarrollo de su invención tecnológica? RESPONDER CONTESTA 3 NIVEL 2 4. ¿Ha continuado la validación de mercado de su invención con más entrevistas con usuarios potenciales y estudios de mercado? RESPONDER CONTESTA 4 NIVEL 2 5. ¿Su invención tecnológica funciona a nivel laboratorio? RESPONDER CONTESTA 2 NIVEL 3 6. ¿Identificó los riesgos tecnológicos de mercado y financieros con un plan de mitigación de los mismos? RESPONDER CONTESTA 4 NIVEL 2 7. ¿Actualiza el estudio de patentes nacionales e internacionales, y tiene definida una estrategia de gestión de la propiedad intelectual? (benchmark tecnológico) 8. ¿Tiene contemplado un plan de licenciamiento de tecnología a terceros? RESPONDER CONTESTA 2 NIVEL 1	Capítulos en libros resultados de investigación. Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente.
Desarrollo Tecnológico	Nivel 5 Validación del desarrollo en entorno pertinente	Componentes tecnológicos integrados de manera que la configuración del sistema sea similar a su aplicación final en casi todos sus características. Su operatividad es aún a nivel de laboratorio. Se dan pruebas a escala en laboratorio en un sistema operativo condicionado. La principal diferencia entre el nivel 4 y 5 es el incremento en la fiabilidad del sistema y su ubicación hacia la aplicación final. La tecnología se ha validado a través de pruebas en el entorno previsto, simulado o real. El nuevo hardware está listo para comenzar a usar, se refina el modelo de los procesos (técnica y económica) y se han validado evaluaciones del ciclo de vida y modelos de evaluación económica. Cuando sea relevante para su posterior ampliación, de han identificado los siguientes conceptos: Salud y seguridad, limitaciones ambientales, regulaciones y disponibilidad de recursos. Desarrollo de prototipo comercial.	1. ¿Ha probado su prototipo en laboratorio en condiciones de un ambiente real? RESPONDER CONTESTO 5 NIVEL 4 2. ¿Tiene plenamente identificados y considerados aspectos de manufacturabilidad del futuro producto? RESPONDER CONTESTO 3 NIVEL 4 3. ¿Su invención tecnológica funciona a nivel laboratorio? RESPONDER CONTESTA 2 NIVEL 4 4. ¿Identificó los riesgos tecnológicos de mercado y financieros con un plan de mitigación de los mismos? RESPONDER CONTESTA 4 NIVEL 2 5. ¿Actualiza el estudio de patentes nacionales e internacionales, y tiene definida una estrategia de gestión de la propiedad intelectual? (benchmark tecnológico) 6. ¿Tiene contemplado un plan de licenciamiento de tecnología a terceros? RESPONDER CONTESTO 3 NIVEL 3	Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente. Variedades vegetales. Productos de investigación - Creación en artes, arquitectura y diseño. Productos tecnológicos certificados o validados: diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, software, plantas piloto, prototipos industriales y signos distintivos.
Desarrollo Tecnológico	Nivel 6 Demostración del desarrollo en entorno pertinente	Sistema en validación en ambiente con condiciones relevantes a las reales operativas. Prototipo piloto con diseño detallado y con condiciones de escalamiento que lo permitirán a la tecnología llegar a un sistema operativo. El prototipo debe ser capaz de desarrollar todas las funciones requeridas por un sistema operativo. Los componentes y los procesos se han ampliado para demostrar el potencial industrial. El hardware se ha montado y se han probado las condiciones más cercanas a las que se espera una o función. Se ha identificado y modelado el sistema a escala comercial completa. Se ha perfeccionado la evaluación del ciclo de vida y la evaluación económica. Demostración de mercado (<i>early adopters</i>) o adopción social en cooperación con stakeholders para obtener retroalimentación inicial de impactos.	1. ¿Tiene integrados los tecnologías de producto y manufactura en una planta piloto? (considerando todos los aspectos de manufacturabilidad) RESPONDER CONTESTA 2 NIVEL 5 2. ¿Tiene alineado el uso y producto con las tecnologías de producción? 3. ¿Cuenta con usuarios potenciales que prueba la producción a bajo escala? RESPONDER CONTESTO 4 NIVEL 4 4. ¿Cuenta con una organización operativa a la necesidad de operaciones de producción? (mercado, logística, producción y otros) CONTESTO 2 NIVEL 6 5. ¿Inició el proceso sobre el registro de las certificaciones requeridas por instancias gubernamentales para la producción y despliegue del prototipo? RESPONDER CONTESTO 1 NIVEL 5	Productos de investigación - Creación en artes, arquitectura y diseño. Productos tecnológicos certificados o validados: diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, software, plantas piloto, prototipos industriales y signos distintivos.
Desarrollo Tecnológico	Nivel 7 Demostración del desarrollo en entorno real	Prototipo completo con sistema operativo funcional demostrado en ambiente real. Primer contacto piloto y pruebas finales reales. Se ha demostrado que la tecnología funciona y opera a escala precomercial. Se han identificado las cuestiones de la fabricación y operación finales. Se han resuelto cuestiones tecnológicas menores. Evaluación económica y de ciclo de vida perfeccionadas. Revalidación con stakeholders.	1. ¿Cuenta con un proceso de manufactura operacional en bajo escala? (produciendo productos comerciales) RESPONDER CONTESTO 1 NIVEL 6 2. ¿Cuenta con usuarios potenciales que prueban la versión final del producto? RESPONDE CONTESTO 3 NIVEL 6 3. ¿Cuenta con una estructura organizativa adecuada para la implementación? RESPONDE CONTESTO 4 NIVEL 6 4. ¿Cuenta con un producto terminado para prueba de primeros clientes? RESPONDE CONTESTO 2 NIVEL 6	Productos tecnológicos certificados o validados: diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, software, plantas piloto, prototipos industriales y signos distintivos.
Innovación	Nivel 8 Desarrollo completo y certificado.	Sistema final completo y evaluado a través de pruebas y demostraciones. La tecnología ha sido probada en su forma final bajo condiciones supuestas. En muchos casos significa el final del desarrollo del sistema. Todas las cuestiones operativas y de fabricación han sido resueltas. Se han elaborado documentos para la utilización y mantenimiento del producto. Se ha demostrado que la tecnología funciona a nivel comercial a través de una aplicación a gran escala. Las soluciones propuestas, así como un plan para adaptación social han sido terminados y validados. Difusión de resultados.	1. ¿Se encuentra manufacturando el producto en su versión final? 2. ¿Tiene un producto comercializable? RESPONDE CONTESTO 4 NIVEL 7 3. ¿Su organización es operativa al 100%? RESPONDE CONTESTO 3 NIVEL 7 4. ¿Su prototipo cumple con estándares de la industria en cuestión? RESPONDE CONTESTO 1 NIVEL 5 5. ¿Elaboró los documentos para la utilización y mantenimiento del producto? (Manual del usuario, Soporte Técnico) RESPONDE CONTESTO 1 NIVEL 8	Productos empresariales: Secretos empresariales, empresas de base tecnológica (spin off o start up) empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial e innovaciones en procesos y servicios.
Innovación	Nivel 9 Despliegue del desarrollo	Operación del sistema. La tecnología se encuentra en su forma final operable en un sin número de condiciones operativas. Se habla del producto completamente desarrollado y disponible para la sociedad. Entrega de producto o tecnología para producción en serie y comercialización. Transferencia y apropiación de resultados en comunidades objetivo. Difusión de resultados.	1. ¿Cuenta con producción sostenida? 2. ¿Cuenta con un producto que cuenta con un crecimiento de mercado? RESPONDE CONTESTO 2 NIVEL 8 3. ¿Cuenta con cambios incrementales de producto que le llevan a crear nuevas versiones? 4. Los procesos de manufactura y producción son optimizados a través de innovaciones incrementales?	Productos empresariales: Secretos empresariales, empresas de base tecnológica (spin off o start up) empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial e innovaciones en procesos y servicios. Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.

Fuente: REDOTTEC. (2017). Anexo 1: Guía de Diagnóstico de Nivel de Madurez. Recuperado de: http://redottec.com/wp-content/uploads/2017/05/Anexo-1_guia-de-diagnostico.pdf

 <p>UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN</p>	<p>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</p>	<p>Página 31 de 35</p> <p>Versión: 1</p> <p>Vigencia desde: 11/07/2025</p>
	<p>BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA</p>	
<p>Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</p>	<p>Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica</p>	<p>Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación</p>

Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Elaborado por:
Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Revisado por:
Director de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Aprobado por:
Vicerrectorado de
Investigación e Innovación

Anexo 3: Tabla de Conformación del equipo del proyecto

TABLA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO									
Cargo	Participantes	Relación/Dedicación	Observaciones	Formación Académica	Dedicación al proyecto	Número de integrantes	Financiamiento con fondo anual de distributivo de 30.000 USD	Financiamiento con fondo único de 15.000 USD	Financiamiento con fondos externos
Director	Responsable de la dirección y gestión de las actividades I+D+i, de acuerdo a la propuesta. Planifica, dirige y coordina las actividades del equipo de innovación para alcanzar los objetivos. Lidera a su equipo;	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to.	Nivel De 5 a 10 horas semanales (gestión de investigación). Podrá tener, además, horas asignadas como investigador en el mismo proyecto, sin	1	SI	NO	NO
		Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	Obligatorio contar con un codirector titular						

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
--	--	--

	establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Representa al equipo de innovación ante otros entes*.				sobrepasarse del total de 10 horas.				
Codirector	Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director o las complementa.	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to.	Nivel De 5 a 10 horas semanales	0 o 1	SI	NO	NO
		Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	Obligatorio contar con un director titular	Título de 4to.			SI	NO	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
--	--	--

Asesor**	Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto I+D+i. Presta consejo al equipo de innovación, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	El asesor sólo podrá ser parte del proyecto de innovación por el lapso de un semestre académico.	Título de 4to.	Nivel De 5 a 10 horas semanales	0 o 1	SI	NO	NO
		Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to.			SI	NO	
		Externo		Título de 4to.			NO	SI	SI
Investigador	Personal académico encargado de ejecutar actividades que permitan generar conocimiento en estricto apego a	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to.	Nivel De 5 a 10 horas semanales	0 o +	SI	NO	NO
		Docente Ocasional a Tiempo Completo		Título de 4to.			SI	NO	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
--	--	--

	los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.	o Medio Tiempo*							
Investigador asociado	Profesional de una institución externa a la Universidad de Cuenca. Profesional contratado (en categoría junior, senior o experto): Personal que realiza actividades de I+D+i y cuenta con formación y experiencia en el ámbito científico y/o de innovación.	Externo		Título de 4to.	Nivel De 5 a 24 horas semanales	0 o +	NO	SI	SI

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
---	---	---

Investigador Contratado	Personal que realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación y cuenta con formación y experiencia en el área.	Contratado		Mínimo Título de 4to Nivel. Requisitos de acuerdo a categoría	Nivel De 5 a 40 horas semanales	0 o +	NO	SI	SI
Técnico de Innovación	Personal que realiza actividades de I+D+i que se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la guía del director, codirector o investigadores del proyecto.	Contratado		Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.	Nivel De 5 a 40 horas semanales	0 o +	NO	SI	SI

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
---	---	---

Ayudante de Innovación* **	Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la I+D+i.	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.		1 o +	NO	SI	NO
Tesista	Estudiante de tercer o cuarto nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la I+D+i, mediante las cuales desarrolla su trabajo de titulación/integraci ón curricular. El trabajo de titulación/integraci ón curricular deberá especificar en uno de sus	Estudiante de tercer o cuarto nivel de la Universidad de Cuenca		1 o +	NO	NO	NO

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación
---	---	---

	apartados que se desarrolló en el marco del proyecto de I+D+i.								
Personal de apoyo	Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas específicas, técnicas y/o de soporte al proyecto, bajo la supervisión de los investigadores del mismo.	Contratado	Personal para soporte técnico y logístico. Se recomienda hacer uso del personal técnico y administrativo de las Facultades o Departamentos de investigación. En ese caso, los costos asociados no se incluyen	-	Máximo 20 horas semanales	0 o +	NO	SI	SI

Elaborado por:
Dirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Revisado por:
Director de Innovación y
Transferencia Tecnológica

Aprobado por:
Vicerrectorado de
Investigación e Innovación

			en el proyecto.							
--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--

*Para personal académico a Medio Tiempo, se podrán asignar hasta 8 horas semanales totales para actividades de investigación, siempre y cuando: a) el docente sea miembro de un grupo de investigación registrado; b) se garantice el cumplimiento del mínimo de horas de docencia. En ningún caso, se podrá gestionar cambio de dedicación a partir de esta asignación. Su inclusión en el equipo dependerá de la carta de apoyo emitida por el Decanato de la Facultad.

**Para ocupar el cargo de asesor, es necesario acreditar una producción académica equivalente a 18 puntos, de acuerdo a la valoración establecida para el efecto.

*** Un proyecto de investigación sólo podrá solicitar la convocatoria a concurso para ayudante de investigación si se ha considerado en la propuesta.

El total de horas de investigación asignado al personal docente titular u ocasional de la Universidad deberá ajustarse a lo indicado en el Instructivo para la elaboración del distributivo del personal académico de la Universidad de Cuenca.

 UCUENCA EPICENTRO DE INNOVACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 40 de 35 Versión: 1 Vigencia desde: 11/07/2025
	BASES DE I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN INNOVA UCUENCA	
Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Revisado por: Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Los anexos que se detallan a continuación se entregarán una vez que el proyecto sea declarado ganador.

Anexo 4: Formato de Informe Técnico Final

Anexo 5: Formato de Informe de Propiedad Intelectual o Apropiabilidad

Anexo 6: Formato Modelo de Negocio y/o Plan de Transferencia

Anexo 7: Ficha Técnica del Proyecto de Innovación

Anexo 8: Formato para la Producción de Video

Anexo 9: Acta de Finiquito